

ADMINISTRADOR PROPIETARIO

DON S. FERO ROIZ.

## EL CORREO DE CANTABRIA.

PERIODICO DE NOTICIAS Y LITERARIO.

REDACTOR EN JEFE.

DON ALFREDO DEL RIO

Comunicados y anuncios convencionales.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes

PRECIOS DE SUSCRICION: En Santander un trimestre, 2 pesetas 50 cént.; fuera de la población 3 pesetas. En el extranjero y Ultramar, 25 pesetas al año. El pago será ADELANTADO. Se suscribe en la imprenta de los señores Vda. de Cimiano y Roiz, Muelle, núm. 8.



Don José Calderon Martinez,

falleció á las cuatro de la mañana de hoy.

Su esposa, hija, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, y demás parientes, suplican á los amigos que por olvido involuntario no hayan recibido papeleta de invitacion, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán mañana sábado á las diez de la misma, en la iglesia parroquial del Santísimo Cristo, y á la conduccion del cadáver que se verificará despues de terminado el acto religioso, á cuyo favor quedarán sumamente reconocidos.

El duelo recibe en la casa mortuoria, Puente, 18 y despide en el cementerio de San Fernando.

Santander 6 Mayo de 1887.

INTERESANTISIMO.

DROGUERIA

DE

MARCOS PASTRAT

6-Compañía-6, frente á la Iglesia.

Yo, como siempre activo en el cumplimiento de mi deber, he tratado sin parar de noche y dia procurando saber donde encontraría tres clases de productos químicamente puros: los cuales están teniendo mucha aplicacion por sus grandes resultados. Como dicen los autores con verdad el que tiene sufrimientos es porque quiere; voy á citar los productos recibidos.

1.º *Phylotesina* o sea brea de noruega en polvo, siendo una preparacion muy sencilla tiene al mismo tiempo la parte principal de ser muy barato que con solamente 2 céntimos se prepara un litro de licor de brea; además de su economia tiene la ventaja grandiosa en sus efectos.

2.º *El destructor de los callos* como el que os presentare no se conoce en el mundo, garantizado por su autor. Venid y ós convenceis el que tiene callos, ojos de gallo y berrugas es porque quiere.

3.º Otra magnífica especialidad para combatir todas las afecciones de la boca; destruye por completo los dolores de muelas conserva un grato sabor como igualmente un perfume gratísimo.

COMPAÑIA 6, FRENTE A LA IGLESIA.

## LOS FERROCARRILES.

Ya sabemos la razon que alegan las Compañías de ferro-carriles para rebelarse contra el ministro de Fomento, negándose á dar cumplimiento á la real orden de 1.º de Febrero: la de que «los capitales extranjeros que se emplean en la construccion de los ferro-carriles, y los empréstitos para este objeto, están bajo la salvaguardia de la nacion.» Así, al ménos, lo da á entender un apreciable colega: y precisamente el que con mayor dureza ha combatido los privilegios y arbitrariedades de estas Empresas.

No diremos todo lo que se nos ocurre sobre este originalísimo é inesperado razonamiento, pero diremos algo: que callar, en absoluto, ante semejante afirmacion, fuera falta irreparable para quienes, como nosotros, se han

ocupado muchas veces de este asunto.

Es exacto, exactísimo, que la ley vigente de ferro-carriles dice en su artículo 50, que los capitales extranjeros que se empleen en su construccion, quedan bajo la salvaguardia del Estado; pero á nadie se le ha ocurrido decir ni suponer, hasta ahora, que esta garantia racional, lógica y necesaria, pudiera servir para que las empresas se emanciparan del Poder Ejecutivo de la Nacion, interpretando y aplicando la ley á su antojo y cumpliendo los contratos á medida de su conveniencia y de su deseo. Si no hemos perdido por completo la serenidad y la calma, se nos figura, que el mismo artículo que consigna esa garantia dice cual es su limite y su alcance, puesto que declara, que dichos capitales «están exentos de represalias, confiscaciones ó embargos por causa de guerra.»

Para esto, para esto sólo contrajo la Nacion ese compromiso; no para reconocer á los capitalistas extranjeros el derecho de vivir emancipados de las leyes, ni el de rebelarse contra el gobierno legítimo, ni el de explotar su industria causando perjuicios, ni el de cumplir las cláusulas de sus contratos segun su conveniencia, ni el de poner en riesgo la vida de los viajeros con material inservible, ni el de alterar las tarifas á su antojo; que, si así no fuera, estarían de mas cuantas precauciones se toman al otorgar las concesiones.

Y no es un mero capricho esta afirmacion: la misma ley, los pliegos de condiciones y las instrucciones reglamentarias, lo dicen clara y terminantemente. El art. 60 de la ley del 77 preceptúa, que al ministro de Fomento corresponde la resolucion de todas las cuestiones referentes á la construccion y explotacion, así como la policia y la aplicacion de los pliegos de condiciones, *inclusas las tarifas de almacenaje, carga y descarga y EXPEDICION.* La condicion 4.ª de la instruccion para la ejecucion de la ley del 55, dice: que la cobranza de las tarifas *se hará sin ninguna especie de favor.* Por el art. 36 del pliego general de condiciones, las empresas se obligan á cumplir todas las disposiciones dictadas, y *que se dictaren por el gobierno.* Si el estar los capitales extranjeros bajo la salvaguardia de la Nacion, significa que estos preceptos y estos compromisos no han de cumplirse, dígame, para que sepamos de una vez á qué atenderlos, y para que nuestras censuras se dirijan al gobierno ó ministro que tal escándalo consienta.

Mas se dice: sí, es cierto todo eso; pero es, que el Gobierno ha infringido las leyes y violado los contratos en la real orden que se discute. Hasta ahora, ni las empresas en sus protestas, ni sus defensores en sus escritos, han señalado un solo precepto legal infrin-

gido, ni una sola cláusula del contrato incumplida. Ni la citarán.

No comprendemos, cómo las empresas de ferro-carriles se han colocado en la mala pendiente en que hoy se encuentran, ni por qué fian su defensa á quien con tanto descuido la hace.

Procuren, procuren colocarse dentro del círculo de sus obligaciones, que campo vasto tienen para fomentar sus intereses, ayudando el desarrollo de la riqueza pública; vean en el Estado su protector y su aliado, no su tirano; busquen, con buena fé, los medios de uniformar y abaratar las tarifas, que el comercio, la agricultura y la industria les ofrecerá, con largueza, compensacion á sus sacrificios; y, sobre todo, crean que en España no tienen enemigos, más que para sus desaciertos y sus egoismos.

(De El Globo.)

## ASOCIACION QUE PROSPERA. X

La de *Hijos del Trabajo*, que tan pronto remontó su vuelo á los espacios de la realidad, ha visto en su última junta directiva aumentar considerablemente el número de solicitantes de ingreso.

No podía menos de suceder con una asociacion tan benéfica como esta, fundada sobre bases sólidas que garantizan su porvenir y su inmortalidad, por las santas tendencias que encierran sus estatutos y por el entusiasmo con que el pensamiento ha sido acogido y desarrollado por la clase trabajadora llamada á obtener inmensos beneficios con el producto de los ahorros de todos, no de la Caridad.

Porque el obrero que contribuye con diez céntimos semanales y tiene la desgracia de inutilizarse, pasa á percibir una cuota como la que se obtiene en cualesquiera de las compañías de seguros contra incendios, cuando se sufren las pérdidas de un siniestro.

Lo que todos preferirán tener obligacion de pagar cuotas á verse en el trance de cobrar la nómina, porque al fin y al cabo, más vale hallarse en aptitudes para ganar el sustento, que imposibilitado para el trabajo.

Pero ¿puede haber mayor garantía que esta clase de instituciones para el trabajador, que el dia que se inutiliza no tiene más amparo que el de la Beneficencia?

Mucho prospera la sociedad *Hijos del Trabajo*, y todo se lo merece, por los sacratísimos fines que viene á realizar.

Ha sido tan simpático el pensamiento, que hoy existen suscritos centenares de socios, entre los que figuran empleados, industriales, comerciantes, herreros, carpinteros, albañiles, pescadores, sastres; en fin, este *totum revolutum*, forma una amalgama magnífica, que es la verdadera fraternidad llamada á atender con dos pesetas diarias á cada socio que se vea im-

sibilitado para trabajar.

¿No es de creer que tan excelente institucion prospere sin interrupciones, cuando tan loable fin se propone realizar?

¿No es lo natural que todo jornalero asegure por diez céntimos semanales el pan nuestro de cada dia, por si llega uno aciago en que se vea en la imposibilidad de ganarlo?

No cabe duda.

Y como esta asociacion no puede tener enemigos, porque si se manifestarán tales seria preciso declararles enemigos de la humanidad, y muy especialmente de la clase obrera, no cabe duda que los *Hijos del Trabajo* han de encontrar en el desarrollo de sus operaciones, el apoyo de cuantos estimen en lo que valen los beneficios inmensos que reportan estas instituciones de socorros mútuos.

Sometida á la seccion de ferro-carriles y Navegacion por la Cámara de Comercio, de que forma parte, la consulta que la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio le dirigió por conducto del señor Gobernador de la provincia, segun oficio de esta Autoridad de 21 de Marzo último acerca de la conveniencia de adoptar el cuadro de mermas naturales que por varias compañías de ferro-carriles se proponen para establecer principios sobre la irresponsabilidad que les concede el artículo 148 del Reglamento de 8 de Setiembre de 1878, aquella Comision cree deber evacuar el dictamen que le está encomendado en los términos siguientes, despues de haber estudiado detenidamente cuanto pueda afectar á los intereses del Comercio y de las Compañías de transporte por medio de la innovacion que se propone.

El artículo 148 del reglamento es una afirmacion espresa del 361 del Código de Comercio, y no es del caso discurrir sobre la innegable justicia con que la ley releva á las empresas de transporte de todos los daños y menoscabos que experimenten los géneros por caso fortuito, fuerza mayor ó naturaleza y vicio propio de las cosas. La prevision legal está fundada en los más elementales principios de razon y aun pudiera decirse de sentido comun. Nunca, cualesquiera que fueren los medios de transporte, ha dejado de reconocerse por la rectitud de los hombres de negocios que las mermas naturales durante el tiempo del transporte, producidas por la desecacion, la evaporacion, por filtraciones ó recoladuras debieran estimarse á cargo del porteador; pero este sentimiento de perfecta justicia necesitaba ser traducido en Ley, para que la maldad y el fraude por parte del cargador y la insidia ó el abandono por parte del porteador no tuviesen amparo dentro de una preceptuacion vaga y no bien definida, llevando al terreno del Derecho á los Tribunales asuntos claros y de terminada solucion dentro de la sana moral. No podia sin embargo el Código dejar de espresar las condiciones de prueba y establece, en el último párrafo del citado artículo 361, que esta incumbe al porteador sin que haga escepciones ni diferencias, sino que en toda su clara concision señala que este debe probar la irresponsabilidad. Está, pues, el transporte por ferro-carril sujeto á las mismas disposiciones que cualquier otra empresa de transportes terrestres.

Ahora bien conviene en las actuales circunstancias establecer una excepcion que en cierto modo limite la responsabilidad de las compañías de ferro-carriles ya por medio de cuadros de mermas ya por efecto de un máximun que se introduzca en los Reglamentos bajo cuyas bases puedan los Tribunales resolver las contendas que medien en los contratos de transporte? Lícito nos sea pensar que no hay para qué apartarse en favor de las Compañías de lo que está dispuesto y sabiamente legislado en el artículo 367 del Código ordenando el reconocimiento de los peritos nombrados por las partes y de un tercero en caso de discordia, designado por la Autoridad judicial. Si á quien pudiera pedir revision de este artículo no seria ciertamente las Empresas de ferro-carriles; puesto que no es lógico pensar que despues del reconocimiento ó intervencion de tercero hubieran los cargadores de ocurrir á nuevos procedimientos largos, difíciles y costosos frente á empresas poderosas, por la sola intencion del fraude ó por apreciacion temeraria ó siquiera sea dudosa de un supuesto derecho casi prejuzgado en trámites anteriores.

Y si los ferro-carriles estuvieran en nuestro país en un estado de organizacion tal que no se temiera que á la sombra de determinadas concesiones vinieran los abusos consciente ó inconscientemente tolerados por las Empresas: si la marcha administrativa de las Compañías fuera tal que no se prestaran á sospechas ni rumores los incidentes y reclamaciones que constantemente ocurren: si las empresas tuvieran siempre un espíritu estricto de justicia en el cumplimiento de las Leyes, en la represion de faltas de sus empleados y en las reformas que interesan al comercio que les da vida, todavía podría esperarse que una concesion excepcional simplificara las condiciones del contrato de transporte para evitar enojosas diferencias; pero ¿puede esperarse que esto suceda por los antecedentes y por la marcha actual de las Compañías?

Sabido es que estas eluden los preceptos del contrato obligando al pago previo antes de la recepcion de la mercancia; es tambien sabido que en la reclamacion de faltas y averías es necesario incoar expediente antes de la percepcion de su importe; notoria es tambien la frecuencia con que viajeros y remitentes y consignatarios se quejan de faltas más ó menos importantes en los efectos que transportan, declarados ó no, dándose el caso de que públicamente se cometen uno y otro dia sustracciones de prendas y alhajas y sustitucion de artículos por materiales sin valor. No sabemos que haya habido correcciones y castigo eficaces que hayan evitado estos males. Ante tan escandalosa demostracion de impotencia por parte de la Administracion de las Empresas ¿cómo no sospechar que al abrigo de un cuadro de mermas pueda en lo sucesivo sustraerse por ejemplo carbon por un maquinista infiel máximamente si la Empresa tuviera establecida una remuneracion para la economía que de combustible hubiere en las máquinas? Este caso que se nos presenta claramente á la vista es aplicable á otros muchos que pueden deducirse de la variedad de artículos comprendidos en el cuadro de mermas.

Y tanto más cuanto que en el cuadro existe la palabra *Derrame* además de las de desecacion ó evaporacion. Comprenderiamos que en su lugar se señalasen las palabras *filtraciones* ó *recaladuras*, que demuestran ser escapes inevitables de la mercancia por las juntas de cajas, barricas ó toneles que se emplean en la conduccion; pero derrame expresa ya la irresponsabilidad de la incuria, abandono ú otro motivo más grave, en las mermas que existan á la llegada. No creemos que esta palabra se haya introducido con el ánimo de presentar en el cuadro condiciones notoria y aun exageradamente favorables á las empresas; creemos más bien que haya querido dársele una fuerza equivalente á la acepcion que venimos indicando antes; pero no se puede dudar que esta palabra expresa tiene una latitud extraordinaria susceptible de provocar resistencias en el porteador y perjuicios al cargador.

Y no se aguya que los remitentes y

consignatarios pueden y deben hacer valer su derecho cuando los abusos y faltas de que hemos hecho mención mérito contravienen las disposiciones legislativas. Los ferro-carriles monopolizan la industria del transporte; á ellos tiene que venir á sucumbir el comercio, y con ellos no es posible otro género de competencia. Por eso el fabricante, el comerciante y el comisionista, tienen que estar en constante contacto con su administracion, deben entregarle los productos que destinan al movimiento y al tráfico; y antes que sufrir las consecuencias de rozamientos y diferencias, que dificultaren ó entorpecieren las operaciones prefieren aceptar los modismos establecidos por las empresas en la mayor parte de los casos en tanto cuanto no afecten importantemente los intereses, ó no brote de ellos en puntos concretos la necesidad de enérgicas reclamaciones.

Hemos dicho que quizá en tiempo oportuno fuera conveniente establecer un máximun de mermas para simplificar los casos de contienda, emanado del artículo 148 del reglamento de 1878. Entonces con la informacion que se abriera en los diferentes centros llamados á dar dictamen, con la aduccion de ejemplos y casos prácticos que en nuestro país hubiesen ocurrido, con la jurisprudencia que emanare de las operaciones de transporte en las diferentes zonas atravesadas por ferro-carriles; con las diferencias que necesariamente deben existir entre los transportes efectuados en Invierno y en Verano; con esta experiencia, con esta copia de datos y regulariza la una ordenada marcha en la Administracion de las Empresas podría venirse no al exagerado cuadro de mermas que se nos somete, sino á un máximun dentro del cual y con la clasificacion debida pudieran los Tribunales resolver. En una palabra, no habria tipos preceptivos sino encaminados á ilustrar al Tribunal y á evitar dilaciones y gastos en los procedimientos.

Para esto necesario será que llegue la industria de transporte de ferro-carriles, no á una administracion perfecta, que esta perfeccion no es dada á las progresivas necesidades que constantemente se advierten en las organizaciones de toda clase de cuerpos y centros; si á que las operaciones de porte se hagan sin los vicios y abusos de que hoy adolecen teniendo presente los intereses del cargador sin menoscabo de la justicia del porteador.

Preciso sería entonces que para garantizar todos los intereses se estableciesen reglas dentro de las cuales, la cuestion de mermas naturales no se prestase á dudas ni artificios. Entre los reglamentos que hemos tenido ocasion de repasar quizá el que reuna mayor estudio, sobre los casos de restriccion, de responsabilidad, es el Reglamento general para transportes por camino de hierro en Holanda de 1876 artículo LXVI. En él se atienden las consideraciones debidas al porteador y al cargador y se fijan excepciones por mermas que distan enorme mente del cuadro de mermas cuya consulta se nos encomienda. Para que no se convierta en una verdadera limitacion de responsabilidad la parte dispositiva que al efecto se promulga en su dia, tómense todas aquellas medidas que la prevision aconseje rechazando en la enunciacion de mermas los *derrames* que de ningun modo deben considerarse como comprendidos dentro de faltas naturales ó de vicio de la cosa.

Damos por terminado nuestro dictamen que presentamos á la aprobacion de la Cámara, no sin hacer observar que con excepcion de las Cámaras de San Sebastian y Bilbao, no habian recibido el pliego, objeto de consulta, las demás Cámaras de España, cuando á ellas nos dirigimos, deseosos del acierto, en un asunto que nos parecia entrañar importancia y gravedad.

Santander 30 de Abril de 1887.

EL LLOYD INGLÉS.

En el número del 3 de Abril corriente, seccion «Crónica de las Compañías de Seguros» se lee en EL ARGUS, revista internacional de Seguros que se publica en Paris, el siguiente importante artículo acerca de *El Lloyd Inglés*:

«Se anuncia la *suspension de pagos* de tres de los asegurados suscritores en el *Lloyd* de Londres, los Sres. Norton, Lyon y Warren. El primero está inscrito en el *Lloyd* como asegurador desde 1860, el segundo desde 1869 y el tercero desde 1872. El último, el Sr. Warren, es el único de los tres que ha hecho la entrega de las 5.000 lib. est. exigidas por los reglamentos del *Lloyd*, hace menos de veinte años. Los dos primeros inscritos antes de la medida adoptada por el *Lloyd* no han hecho entrega alguna. La suspension de pagos de estos aseguradores parece ser el resultado de pérdidas numerosas sufridas en riesgos mal elegidos y con primas bajas.

«Este resultado no tiene na la que pueda sorprendernos, dada la manera tan extraña de operar de ciertos asegurados del *Lloyd Inglés*. Deseamos que no haya otras caídas del mismo género.

«Oímos á menudo á algunos asegurados felicitar se por las primas y condiciones ventajosas que encuentran con los aseguradores del *Lloyd Inglés* y hacemos constar que la mayor parte de ellos no se dan cuenta, ni aun ligeramente, de la garantía que se les dá á cambio de esas primas favorables que pagan. Muchos se imaginan que el *Lloyd Inglés* es una vasta Compañía de Seguros, que ofrece todas las garantías de una Sociedad constituida en regla. Puede ser útil ilustrarlos y recordarlos que el *Lloyd Inglés* no llena ninguna de esas condiciones.

«El *Lloyd* de Londres, es un local en el que se reúnen aseguradores para discutir negocios de seguros y suscribir riesgos.

«Los individuos suscritores en el *Lloyd* son unos seiscientos, suscribiendo los riesgos cada uno por su cuenta personal y sin solidaridad. Ordinariamente estos individuos se agrupan y dan á uno de ellos la comision de tomar los riesgos y firmar por cuenta del grupo, recibiendo cada uno sobre cada riesgo suscrito una proporcion determinada de antemano.

«Lo más común es que los miembros del *Lloyd* se ocupen en negocios comerciales y *Lloyd* y *accesoriamente de seguros*; de suerte que aparte del aléa ó azar resultante de la suscripcion de los riesgos, los individuos suscritores del *Lloyd* están sometidos al azar de operaciones comerciales, industriales, marítimas ó financieras.

«Esto es lo que los asegurados deben tener presente, cuando se les hace en nombre del *Lloyd Inglés* la oferta de primas bajas. Vale más la seguridad de una buena Compañía, aunque la prima sea más cara.»

(*L'Argus*, núm. del 3 Abril 1887.)

SECCION DE NOTICIAS.

Nuestro estimado amigo el activo joven D. Patricio Gomez, ha tomado en arriendo para el próximo verano la sucursal del café Cantabro establecida en el Sardinero.

El nuevo arrendatario se propone instalar en aquel local un bonito teatro mecánico que servirá de recreo á los concurrentes.

Deseamos una buena temporada al Sr. Gomez en el resultado del negocio.

La Exposicion industrial próxima á inaugurarse en Santander promete hacerlo bajo los más lisonjeros auspicios, merced á la buena voluntad con que los industriales de la Montaña han acogido tan loable pensamiento.

La fábrica de refinacion de petróleo del Astillero, se propone hacer una buena instalacion en aquel certamen.

Lo consignamos con el mayor gusto.

En el sorteo verificado por la Junta Directiva del Club de Regatas, resultaron amortizados los números 17, 48, 56, 89 y 117.

He aquí los nombres de los candidatos que han sido proclamados concejales de nuestro Ayuntamiento.

Don José Suarez Quirós.—Restituto Co-hautes.—José Ruiz Zabala.—Daniel Ana-

vitarte.—Justo Colongues Klimt.—Santiago Escalera.—Pablo Maria Martinez.—Mario Martinez Peñalver.—Casiano Arrarte.—José Cabrero.—Leandro Hermosilla.—Crispulo Ordoñez.—Miguel Perez Martinez.—José Uzcudum.—Antonino Lera.—Ernesto Ruiz Huidobro.—Bonifacio Hernandez.—Eduardo Diestro.—Ildefonso Diaz Llano.—Mauricio Huerta.—Tomás Lastra.—Heraclio Soto Llata. El resumen de colores es como sigue:

Monárquicos.....	13
Independientes.....	1
Republicanos.....	8
<b>Total....</b>	<b>22</b>

En la madrugada de hoy falleció en esta ciudad el conocido comerciante de esta plaza, D. José Calderon, socio de la casa de los Sres Villegas y Solar.

La muerte de tan estimado convecino nuestro ha sido muy sentida en Santander por las relevantes condiciones de carácter que distinguian á nuestro querido amigo.

Deseamos á su atribulada familia suficiente resignacion para soportar el terrible golpe que ha recibido al par que la enviamos nuestro más sentido pésame.

Por Real orden del ministerio de Fomento se han concedido al Ayuntamiento de Bareyo 18.778 pesetas con destino á la construccion de la casa-escuela de Ajo.

El Sr. Arquitecto provincial va á proceder practicar los estudios y proyecto de un edificio destinado á Consistorio del pueblo de Penagos.

Se ha remitido á la Direccion general de Vigilancia y Seguridad, el estado de los extranjeros domiciliados en esta provincia, cuyo número asciende á 224.

Dias pasados fué á pescar á la orilla de rio en Burdeos un niño de nueve años y medio de edad, llamado Dassy. Se habia sentado en la misma orilla, y á un movimiento cayó al agua. Un caballero que pasaba por el lugar del suceso, hizo una seña á su magnifico perro de Terranova que le acompañaba, y éste saltó al rio, sacando al poco tiempo al desgraciado niño más muerto que vivo. El niño fué llevado en un coche á casa de sus padres.

Anteayer entro y pasó á la ría del Astillero una magnífica corbeta italiana, de 1.400 toneladas de carga.

Por la tarde fuimos á aquel punto. Levados de la curiosidad, y vimos ya á dicho buque atracado al muelle saliente de la fábrica de refinacion de petróleo, causando admiracion que calando veinte y cuatro piés, atravesara con tal confianza aquella ría; y decimos que nos admiramos porque difícilmente se encuentre otro puerto en esta costa donde con tantas seguridades puedan pasar siempre hasta San Salvador buques del mayor calado.

Esta corbeta trae á su bordo, 34.000 cajas de latas de petróleo en bruto.

La coincidencia nos hizo poder usar de la amabilidad del Sr. Director de la fábrica de los Sres. Deutsch y Compañía, de su activo representante en esta plaza don Sergio Maraña que nos enseñó todos los departamentos de aquel establecimiento, que es sin duda alguna una de las importantes industrias que existen en la Montaña.

Como se estaba conduccion lo la carga de la barca italiana, vimos ir vertiendo con toda actividad al depósito de refinacion el contenido de centenares de latas á medida que estas iban llegando en los wagonetas de descarga.

Las operaciones que allí se practican con las mayores precauciones para evitar peligros, son dignas de verse por la diversidad de maquinaria combinada para pasar el petróleo de un departamento á otro sin que en nada funcione la mano del hombre en la conduccion del líquido. Esta solo hace verter el petróleo en bruto en su depósito y recojer las latas lle-

en su respectivo departamento.  
Merece verse.

Ayer fué conducido al cementerio con numeroso séquito el cadáver del que fué querido amigo nuestro D. Juan Larrauri director de paseos y arbolados, por cuya desgracia cumplimos el triste deber de enviar á su desconsolada familia nuestro sentido pésame.

Dícese que la banda de música del regimiento de San Marcial que reside en Burgo, vendrá á incorporarse al segundo batallón, que reside en Santander.

Para la romería que se celebrará pasado mañana en Santoña, se preparan algunas expediciones de jóvenes santanderinos.

Sabemos de dos grupos que irán por la nueva y amena carretera de Somo, uno de ellos en coche y otro en velocípedos. Les deseamos buen viaje y que se diviertan mucho, cosa que sucederá porque serán bien recibidos por los santoneños.

En la administracion de correos de Bilbao hay una carta detenida para don Baldomero Ruiz Rubio, penal de Santoña, y otra para D. Antonio Ibarguren, Heras, Santander.

Esta noche celebrará sesion subsidiaria el Ayuntamiento por no haberse reunido anteayer suficiente número de concejales.

Ha dimitido el marqués de Casa Jimenez el cargo de Consejero del Banco de España, por oponerse éste á intervenir en el arriendo de tabacos.

El telegrama del Observatorio de San Fernando expuesto esta mañana al público anuncia vientos frescos del tercer cuadrante en las costas de Cantabria y de Galicia.

La guardia civil de Potes ha sorprendido un contrabando de tabaco en un establecimiento de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

En los momentos de entrar en máquina nuestro número, ha fallecido el reputado médico D. Apelio Sainz Gutierrez, víctima de una pulmonía fulminante.

Primo de nuestro compañero de redaccion D. Alfredo del Rio; y querido amigo de la niñez nuestra, no podemos en estos momentos más que lamentar tan sensible pérdida para la familia y para la ciencia,

y participar del inmenso dolor que aquella sufre en estos aciagos instantes.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 7

La Bolsa de Paris ha experimentado un nuevo descenso.

En California han ocurrido fuertes terremotos produciéndose grandes grietas que arrojan columnas de agua.

En un cuarto de hora se ha formado un lago que supone una extension de cuarenta areas.

En la madrugada de hoy abordó el vapor francés *Ajaccio*, á la altura de Barcelona, al *Asia*, tambien francés. Este se tué á pique y su tripulacion y parte de los pasajeros fueron recojidos por el *Ajaccio*.

Se ignora el número de victimas ocasionadas por este naufragio.

Témese que Alemania busque nuevas provocaciones contra Francia

VARIETADES

EL QUE HACE UN CESTO...

I

Con mil duros en billetes vino á la corte Manuel para zanjar un asunto de muchísimo interés, y dicen que á las dos horas un prójimo de *chaquet* le brindó con su amistad y ofrecióse muy cortés á cambiarle los billetes por oro de toda ley, con lo cual, segun le dijo, podría sacar muy bien un beneficio seguro de dos y medio por diez.

Seducido por la oferta Manolo cayó en la red y entregó á su compañero los mil duros en papel, tomando cándidamente, según comprendió después, dos cartuchos con monedas de riquísimo *doublé*.

Cuando regresó á su pueblo dando tormento á los piés y entre suspiros y lágrimas refirió el caso Manuel, cuenta que su pobre padre con la mayor sencillez le arrimó dos estacazos de superior *calité*; y el pobre chico decía

llorando á más no poder; — ¡No volverán á engañarme! ¡Yo se lo aseguro á usted!

II

Era una chica preciosa la sobrinita del Juez, y aunque cuatro maldicientes nombraban á un tal Gabriel, á quien ella en otro tiempo concedió alguna merced, lo cierto es que en Villatuerta cuando se hablaba de Inés casi todos elogiaban su acrisolada honradez.

Por esta causa sin duda Manolo en un dos por tres declaróse sin rodeos á la sobrina del Juez despreciando las habillitas de aquellos que según él, buscaban en la calumnia venganza de algún desdén, y aunque por desengañarle, con la mayor buena fé su pobre padre hizo todo lo que un padre puede hacer, incluso darle dos palos como los de la otra vez, tomó tales precauciones el cariño del doncel y tan diestramente supo catequizarle su Inés, que ambos amantes quedaron hecho marido y mujer, como manda Dios, un martes del año setenta y seis.

No se sabe con certeza si tendría el buen Manuel algún disgustillo grave que no esperaba tener; pero cuando al otro día le daban el parabién contestaba tristemente: — ¡Muchas gracias; no hay por qué! —

J. López Silva.

De todo un poco.

—Ricardo, Ricardo mio, decía á su marido una casada jóven; he mandado poner botones nuevos á tu levita,

—Mal hecho, Julia.

—¿Por qué? Pues yo he pensado acertar.

—Te has engañado, mira, hubiera sido mejor, poner levita nueva á los botones. ¿No te parece?

Un bañista en el traje de Adan, preparándose para arrojarse al baño grande, exclama con satisfaccion: — ¡Qué felicidad! Puesto así, me parece que no debo un cuarto al sastre.

Madrid 22 enero de 1886.

El abajo firmado médico de número del Hospital de la V. O T. de San Francisco

de esta corte.

Certifico: Que hago frecuente uso de la *Emulsion Scott* obteniendo resultados excelentes en los casos de *linfatismo raquitismo* y *escrofulismo*, considerandola tambien como uno de los mejores *reconstituyentes*.

Dr. Telesforo Rodriguez Sedano.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS desde *anteayer*. Vapor Progreso Olivares, de Bilbao. Vapor Rufina de Santoña. Vapor Navarro, de Liverpool. Vapor inglés Lady Aline, de Sunderland. Vapor español Ciscar, de Hamburgo.

DESPACHADOS.

Vapor español Ugarte, para Bilbao. Vapor Galicia, para Gijon. Vapor Mount Tewart, para Bilbao. Vapor Hedworth, para Bilbao. Vapor Cifuentes, para Gijon. Vapor Nora, para Bilbao. Vapor Stanhope, para Pasajes.

ANTIGUA FUNERARIA DE GALO GAUTIER Y PEDRO DEL RIO. Puerta la Sierra, 15.

Esta Sociedad, que es la primera empresa de pompas fúnebres establecida en Santander, tiene el honor de participar al público que al encargarse de todo lo concerniente á una bien montada funeraria, despacha los documentos en el Juzgado, Ayuntamiento, y practica las gestiones con la Iglesia, **sin cobrar** por ello derecho alguno.

Los ataúdes de todos tamaños y clases serán servidos con un esmero y una economía nunca vistos en Santander.

Los carruajes, así como todo lo concerniente al servicio de conducciones están montados con el mayor lujo, y dispuestos á mejorarlos en lo posible. Se hacen conducciones en toda la provincia á precios convencionales. Para los encargos dirigirse á

**GALO GAUTIER,**  
Puerta la Sierra, 15, y á  
**PEDRO DEL RIO,**  
cochera, Alameda Primera.  
La recaudacion, se halla á cargo del socio Galo Gautier.

**AFINADOR DE PIANOS Y ARMONIUMS.**  
Calle del Medio  
Imp. Vda. de Cimiano y Roiz, Muelle, 8.

Pero del lado nuestro, es decir, á la derecha de Mr. Barjols y á la izquierda de Roland, el horizonte era infinito.

En el primer llano estaban aquellos terrenos rojizos horadados por picos de rocas, y semejantes á un cementerio de Titanes cuyos huesos rompiese la tierra.

En el segundo plano, dibujándose con vigor encima del sol que se ocultaba, estaba Aviñon con su recinto de murallas y su palacio gigantesco que, semejante á un leon acurracado, parece tener la ciudad jadeante bajo su garra.

Más allá de Aviñon, una línea luminosa como un rio de otro fundido, anunciaba el Ródano.

Finalmente, del otro lado del Ródano se elevaba como una línea de azul oscuro, la cadena de colinas que separa á Aviñon de Nimes y Uzós.

En el fondo, el sol, que alguno de aquellos dos hombres contemplaba probablemente por última vez, se sumergia lenta y majestuosamente en un océano de oro y su púrpura.

con lo que hagais.

Mr. de Valensolle plantó un segundo baston á cuarenta pasos.

—Señores,—dijo;—cuando queráis.

El adversario de Roland estaba ya en su puesto, con el sombrero y la casaca quitados

El cirujano y los dos testigos se mantenian aparte.

El sitio habia sido tan bien elegido, que ninguno podia tener sobre su enemigo desventaja de terreno ni de sol.

Roland arrojó cerca de sí su casaca y su sombrero, y fué á colocarse frente á Mr. Barjols, á cuarenta pasos de distancia.

Ambos, el uno á la derecha, el otro á la izquierda, dirigieron una mirada al horizonte.

El sitio estaba en armonía con la terrible escena que iba á verificarse.

Nada habia que ver á la derecha de Roland, ni á la izquierda de Mr. de Barjols, sino la montaña bajando hácia ellos con la pendiente rápida y elevada de un techo gigantesco.

sería quizás más seguro que la bala de Mr. de Barjols. En un caso, este será siempre último recurso; esperándole, probemos la bala. Vamos, milord, vamos.

Y agarrando por debajo del brazo al inglés, maravillado de aquella movilidad de espíritu, lo volvió á traer hácia aquellos que les esperaban

Ellos, durante este tiempo, se ocuparon en buscar un sitio conveniente, y lo encontraron.

Era una pequeña llanura, aferrada en cierto modo tramo escarpado de la montaña, espuesta al ocaso del sol y sirviendo, en una especie de castillo arruinado, de asilo á los pastores sorprendidos por la tempestad.

Un espacio llano, de unos cincuenta pasos de largo y veinte de ancho, que debió ser antiguamente la plataforma del castillo, iba á ser el teatro del drama que se acercaba á su desenlace.

—Hé nos aquí, señores,—dijo sir J hn. —Estamos listos,—respondió Mr. de Valensolle.



**MELROSE**

RESTAURADOR DEL CABELLO

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

Santander.—Farmacia del Dr. Ordoñez, Martillo, 5.



LA FUNERARIA

DE

GREGORIO OTEIZA.

Esta casa tiene el honor de ofrecer al público algunas modificaciones en sus servicios.

En adelante, las familias que encarguen á esta casa entierros con carros fúnebres de primera y segunda clase, y todos los demás servicios inherentes al acto, tendrán derecho á un coche de respeto gratis. Estos carros fúnebres llevarán una urna de cristal, en la que se meterá el ataúd.

Las cajas ataudes, primorosamente construidas, se hacen á precios económicos, ó sea desde 40 reales en adelante.

Se encarga además esta casa de practicar gratuitamente todas las gestiones para los entierros.

Puntos para recibir los encargos.—Calle de Velasco, número 9.—Casa de los Jardines.—Calle del General Espartero, casa de Porrúa.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de COLONIAL se vende una imitación de los ACREDITADOS CHOCOLATES de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

Las cubiertas son de los mismos colores y llevan letreros y adornos parecidos.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las «dos palabras» COMPAÑIA COLONIAL que figuran «siempre juntas» en la cubierta y por el adjunto SELLO de A CORAS en el cierre, MARCA EN PROPIEDAD de la

COMPANIA COLONIAL.



CURA DE LA SORDERA



Los **TÍMPANOS ARTIFICIALES**, con privilegio de invención, de **NICHOLSON**, curan ó alivian la Sordera cualquiera que sea su origen. — Se han hecho curas sumamente notables. — Enviase 25 centimos y se recibirá franco, un librito de 80 páginas adornado con laminas conteniendo las interesantes descripciones de los ensayos practicados para la cura de la Sordera y al mismo tiempo cartas comprobantes de Doctores, Abogados, Editores y de otros personajes eminentes que han sido curados por medio de estos **TÍMPANOS** y los recomiendan eficazmente.

Dirigirse á **J.-H. NICHOLSON, 4, rue Drouot, PARIS**

**EMULSION**  
DE  
**SCOTT**  
de Aceite Puro de  
**HÍGADO DE BACALAO**

CON  
**Hipofosfitos de Cal y de Sosa.**  
Es tan agradable al paladar como la leche.  
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además.  
Cura la Tisis.  
Cura la Escrófula.  
Cura la Demacración.  
Cura la Debilidad General.  
Cura el Reumatismo.  
Cura la Tos y Resfriados.  
Cura el Raquitismo en los Niños.  
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías. **SCOTT & BOWNE, Químicos.**  
—NUEVA-YORK.

AL COMERCIO.

En nuestro establecimiento tipográfico hemos hecho una respetable tirada de DECLARACIONES DE FERRO-CARRIL de

pequeña velocidad

NUEVO MODELO, la que se ha puesto á la venta á precios arregladísimos en el Muelle núm. 8 imprenta.

REVOLUCION EN LAS BEBIDAS

de mesa, de refresco, cerveza de Salud, y también en los caldos de sopa.

Estas bebidas se compran por el módico precio de una peseta y 1/25 el frasco, y este contiene 100 litros de bebida, resultando un centimo de peseta por cada litro de bebida.

Las pastillas para caldos, cuestan una peseta la caja, que contiene 21 pastillas, ó sea menos de 5 céntimos de pesetas por cada taza de caldo, con el que puede hacerse sopa de todas clases.

Estos artículos, desconocidos hasta hoy en España, van á llamar la atención del pueblo español, no solamente por su baratura, sino también por las cualidades hijiénicas, refrescantes, digestivas, etc. etc., que lo tienen, reemplazando las bebidas al vino de mesa, sustancias que purifican la sangre y la enriquecen.

Pedir los prospectos y precios corrientes al representante general en España, sus colonias y Portugal, Sr. D. Ernesto Lejeune, calle Castilla 10.

Venta por mayor, en dicho domicilio; y por menor, en todas las droguerías, boticas y tiendas de refino.

LA FONCIERE,  
COMPANIA de SEGUROS

CONTRA LOS

RIESGOS DE TRASPORTES  
y accidentes de toda clase.

CAPITAL SOCIAL 25.000.000 DE PTAS.

Agente en Santander,

**DON MANUEL GABRERO**  
Arcillero, número 6, Escritorio.

Los callos,



Las verrugas y endurecimientos del pie se suprimen en muy poco tiempo con la muy conocida y afamada preparación del Sr. Badlauer en Posen; con solo estenderla en la parte interesada con un pincel desaparecerán sin sentirse ningún dolor. Precio del frasco con su carton y pincel, así como la instrucción para su uso, una Peseta.  
Premiado con las mas altas recompensas. Tres medallas de oro. Depósito en las principales farmacias.

Venta al por mayor. D. Manuel Maza  
Compañía, 22, Santander,

ACTIVIDAD Y ECONOMIA.

Agencia de Negocios.

D. Francisco Rasilla, que habita en la Plaza de las Escuelas, núm. 7, 3.º; ofrece al público sus servicios.

DIGESTIONES ARTIFICIALES  
**VINO**  
BI-DIGESTIVO DE  
**CHASSAING**

PREPARADO CON  
**PEPSINA Y DIASTASIS**  
Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION  
**30 años de éxito**  
contra las  
**DIGESTIONES DIFICILES ó INCOMPLETAS**  
MALES DEL ESTOMAGO  
DISPEPSIAS, GASTRALGIAS,  
PÉRDIDA del APETITO, de las FUERZAS,  
ENFLAJECIMIENTO, CONSUMCION,  
CONVALENCIAS LENTAS,  
VÓMITOS.  
Paris, 6, Avenue Victoria, 6  
En provincia, en las principales boticas.

PAPEL DE ENVOLVER.

Se vende en la imprenta de este periódico

—Que los adversarios tengan á bien escuchar las condiciones del combate,— dijo sir John.

Después, dirigiéndose á Mr. de Valensolle.

—Repetidlas, caballero,—añadió,—sois francés y yo extranjero, las esplicareis más claramente que yo.

—Sois de esos estrajeros, milord, que enseñarian la lengua á pobres provincianos como nosotros; pero pues que teneis la cortesía de cedermela palabra, obedeceré vuestra invitacion.

Y saludo á sir John, que le devolvió el saludo.

—Señores,—continuó el gentil-hombre que servía de testigo á Mr. de Barjols,— está convenido que os situareis á cuarenta pasos, y que marchareis el uno hácia el otro, que cada uno tirará á su voluntad, y herido ó no, tendrá la libertad de avanzar después del fuego de su adversario.

Los dos combatientes se inclinaron en señal de asentimiento, y á una misma voz casi á un mismo tiempo dijeron:

—¡Las armas!

Sir John sacó la llavecita de su bolsillo y abrió la caja.

Luego se acercó á Mr. Barjols y se la presentó abierta.

Este quiso ceder la eleccion de armas á su adversario; pero al hacerle una señal con la mano, Roland rehusó, diciendo con dulzura casi femenina:

—Después de vos, Mr. Barjols; veo que aunque insultado por mí, renunciáis á las ventajas; al menos, os dejaré esta.

Mr. de Barjols no insistió más y tomó al acaso una de las pistolas.

Sir John fué á presentarla á Roland, que la tomó y montó, y sin estudiar el mecanismo, la dejó suspendida de su mano.

Entretanto Mr. de Valensolle media los cuarenta pasos, y plantaba un baston en el punto de partida.

—¿Quereis medir después de mí, caballero?—preguntó á sir John.

—Es inútil,—contestó este,—nos conformamos monsieur de Montrevel y yo

Por lo demás, aquellos dos hombres formaban un contraste extraño.

El uno, con sus cabellos negros, su tez morena, sus delgados miembros, su mirada sombría, era el tipo de aquella raza meridional que cuenta entre sus antepasados, los griegos, los romanos, los árabes y los españoles.

El otro, con su tez rosada, sus cabellos rubios, sus grandes ojos azules, sus manos modeladas como las de una mujer, era el tipo de aquella raza de los países templados, que cuenta entre sus abuelos á los galos, los alemanes y los normandos.

Si se quisiera exagerar la situacion, podría decirse que aquella era otra cosa más que un combate singular entre dos hombres.

Se podía suponer el duelo de un pueblo contra otro pueblo, de una raza contra otra raza, del Médiolía contra el Norte.

¿Eran estas ideas que acabamos de expresar las que ocupaban el espíritu de Roland y las que le sumergian en un melancólico